

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

11070 *Resolución de 16 de agosto de 2012, del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de junio de 2012.*

Por Resolución de esta Presidencia de 6 de junio de 2012 (B.O.E. de 15 de junio), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos a los puestos, y visto el informe formulado al respecto por el Consejero titular del Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización y no habiendo formulado informe la Coponencia para la Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, donde se hallan adscritos los puestos anunciados, que han sido trasladados a este órgano por el Secretario General; la Comisión de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6 f) y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20 c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1 c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 78, 80 y concordantes del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, Instrucción 10 de la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto, preceptos correspondientes y en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y considerando que los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento son los requisitos de los puestos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en la convocatoria, que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en la funcionaria que va a ser nombrada por apreciar que aquellos criterios concurren en ella en mayor medida que en el resto de solicitantes son las que derivan de los informes evacuados por el titular del Departamento donde se encuentra adscrito el puesto, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, Acuerda, por unanimidad, la adjudicación del puesto de trabajo convocado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando los puestos de trabajo anunciados en los términos que figuran en el Anexo.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de agosto de 2012.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

ANEXO

Departamento 2.º de la Sección de Fiscalización

(Área Político-Administrativa del Estado)

Número de orden 1. Puesto de trabajo: Subdirectora Técnica. Nivel: 30. Adjudicataria: Doña Rosario Rodríguez González, con Número de Registro de Personal: 0079554968A2651 del Cuerpo Técnico Superior de la Administración General de la Comunidad de Madrid, destinada en este Tribunal de Cuentas.

Número de orden 2. Puesto de trabajo: Asesor Técnico. Nivel 28. Desierto.